

Rad. (63001311000420210015400)

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, procede esta judicatura a reconocer suficiente personería para actuar en representación de la parte demandante señora BLANCA NELLY LOAIZA SÁNCHEZ, al Dr. GUILLERMO ANTONIO ROA RESTREPO, en el proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, conforme a los mismos términos del poder a él conferido.

Se dispone, por intermedio del centro de servicios, compartir el link del proceso al correo: RoaRestrepoAbogados@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5445105bbc5dcf5391ba9c72e97fa91bd7c8f30c8865d24f9fe4f39f1c37ff43**

Documento generado en 29/08/2022 09:19:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>